

DECRETO N° . 0257 .
NEUQUÉN, 06 MAR 2023

VISTO:

Las actividades que el colectivo de mujeres neuquinas lleva adelante en el marco de la conmemoración, el día 08 de marzo, como el "Día Internacional de la Mujer" instaurado por la Organización de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que el día 08 de marzo de cada año se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, simbolizando una jornada de lucha en la que se reivindican los derechos de las mujeres, con el objetivo de alcanzar la igualdad de condiciones en todos los ámbitos;

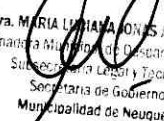
Que la fecha dispuesta, tiene su origen en las históricas manifestaciones de mujeres trabajadoras que luchaban en el reclamo por sus derechos frente a las desigualdades estructurales en general y laborales en particular;

Que en este sentido, el "Día Internacional de la Mujer" invita a reflexionar sobre los progresos alcanzados y reconocer los actos de valor y determinación tomados por mujeres que han tenido un papel extraordinario en la historia de sus países y comunidades en la conquista de sus derechos, persistiendo en el trabajo para mejorar la realidad y lograr que la sociedad garantice la efectiva vigencia de los mismos;

Que el movimiento de mujeres en el país, y en especial en la ciudad de Neuquén, se ha caracterizado por su fuerte crecimiento, impronta y trabajo incansable y sin pausa, en su lucha para lograr una real igualdad de oportunidades, erradicar la violencia y defender sus derechos en forma colectiva;

Que sin perjuicio de haberse alcanzado importantes avances sociales y legislativos en relación a sus derechos, resulta imprescindible continuar promoviendo actividades que favorezcan la construcción de una ciudadanía más igualitaria;

Que por ello, el Gobierno Municipal se encuentra comprometido con la ampliación de los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia y las desigualdades;


Dra. MARÍA LUJÁN JONS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0257-23

Que en el marco de esta importante fecha se llevarán adelante diversas actividades de encuentro, participación y promoción de los derechos de las mujeres, por lo cual se considera oportuno y necesario adherir a la conmemoración, disponiendo además la desobligación de las agentes mujeres de sus tareas habituales, con excepción de aquellas que se encontraren afectadas a la prestación de los servicios esenciales del municipio;

Que mediante el Decreto N° 0247/2023 se dejó a cargo la Secretaría de Deportes y Actividad Física al señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a través del Decreto N° 0255/2023, se dejó a cargo la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo al señor Secretario de Hacienda;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 0245/2023, se delegó el gobierno municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que atento a lo establecido por el artículo 85º), inciso 4) y 5) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

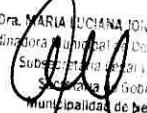
**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) ADHIÉRASE a las actividades que en conmemoración del "Día ----- Internacional de la Mujer" se desarrollarán el día 08 de marzo de 2023, en todo el ejido municipal de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) DISPÓNGASE que las mujeres que se desempeñan en el ----- ámbito de la Administración Pública Municipal, dependencias descentralizadas y tribunales de faltas, quedarán eximidas de sus tareas habituales el día 08 de marzo de 2023, a los fines de facilitar su participación en las distintas actividades programadas en relación con la defensa de sus derechos en forma colectiva, con excepción de aquellas que se encontraren afectadas a la prestación de los servicios esenciales.

Artículo 3º) INVÍTASE a adherir al presente Decreto al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén, a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén, a la Sindicatura Municipal y al Instituto Municipal de Previsión Social.


Dra. MARÍA LUCIANA JOVÁS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0257-23

Artículo 4º) Por la Coordinación Municipal de Despacho y Legales
----- efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General
----- de Secretarios.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA
NICOLA
SCHPOLIANSKY
CAROD
HURTADO
MORÁN SASTURAIN
LABRÍN
CAYOL
DE GIOVANETTI.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

